


D. Alejandro Mateos Iñiguez, Jefe de Servicio de Fomento del Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo

CERTIFICA:

Que mediante Resolución de la Secretaria General de Empleo, de 2 de enero de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013 de Gobierno Abierto de Extremadura, se acordó de forma conjunta la apertura de la fase de consulta pública previa y de sugerencias, de ocho días naturales desde su publicación, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pudiera examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas mediante contratos para la obtención de práctica profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura, “Programa Contrata Excelencia”, y se aprueba la primera convocatoria.

Con fecha 11 de enero de 2025 concluyó el plazo de ocho días naturales en el que el citado proyecto de Decreto ha estado expuesto en la web <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-eetd>. No se han presentado alegaciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en Mérida.

Csv:	FDJEXS4BKJ2D7YFGWW9K4NCGR8RCGQ	Fecha	15/01/2025 13:58:49		
Firmado Por	ALEJANDRO MATEOS IÑIGUEZ - J. Serv. De Fomento Del Empleo				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1		

